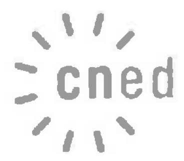


CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
ACTA Nº 276

La sesión ordinaria N° 214 del Consejo Nacional de Educación se realizó el miércoles 19 de agosto de 2015. Presidió la sesión, Pedro Montt. Asistieron, además, los consejeros Francisca Dussaillant, Alejandro Espejo, Roberto Guerrero, Carmen Norambuena y Jorge Toro. Actuó como ministro de fe de la sesión, la Secretaria Ejecutiva, Fernanda Valdés, y como secretaria de actas, Marta Gamboa.

Se dio inicio a la sesión ordinaria a las 12:39 horas.

1. Acta

Los consejeros aprobaron y suscribieron el acta de la sesión del 5 de agosto de 2015 y pospusieron la aprobación del acta del 12 de agosto de 2015, por encontrarse en elaboración.

2. Cuenta

La Secretaria Ejecutiva dio cuenta de los siguientes asuntos:

a) La entrega de la versión final del Informe de INQAAHE, en castellano. Señaló que dicho documento contiene todas las precisiones efectuadas al informe y estará disponible en la página web del CNED.
b) Documento de posicionamiento del CNED sobre la Reforma a la Educación Superior. Agregó que fue enviado al Mineduc, a la CNA, y a las Comisiones de Educación del Senado y de la Cámara de Diputados, entre otras entidades, según lo acordado. Además, a partir de esta fecha, también está disponible en el sitio web del CNED.
c) Coloquio Aequalis. Dio a conocer a los consejeros el programa final y los participantes confirmados en los diferentes paneles que tendrá dicho acto.
d) Seminario Vertebral. Informó sobre la realización de dicho seminario y las propuestas presentadas por Vertebral, así como el análisis del proyecto de reforma efectuado por diferentes expositores.
e) Recurso de nulidad en juicio laboral. Informó que la causa ya se encuentra en tabla para ser vista por la Corte de Apelaciones.

Por otra parte, el Presidente dio cuenta de lo siguiente:

f) Su asistencia a la Comisión de Educación de la Cámara de Diputados, por el proyecto de ley de planes de formación ciudadana. Informó que en su presentación – que será distribuida a los consejeros- explicó cómo se construye el curriculum en la actualidad, cómo se aprueban los programas de estudio, los tiempos definidos en la ley y los

porcentajes de rechazo hasta ahora. Finalmente, se entregaron datos de comparación del curriculum chileno con otros de diferentes países en torno a estas temáticas para visualizar que en ocasiones se encuentran infundidas en una disciplina y en otras constituyen asignaturas en sí.

3. **Mineduc. Propuesta de Programas de Estudio de 1° y 2° medio, de las asignaturas de Lengua y Literatura, Ciencias Naturales e Historia Geografía y Ciencias Sociales.**

La Secretaria Ejecutiva presentó, en primer término, los antecedentes de la propuesta de programas de estudio de la asignatura de Lengua y Literatura, los consultores y las evaluaciones realizadas, así como una síntesis de las observaciones derivadas de dichos análisis, incluyendo tanto los aspectos valorados como las recomendaciones de mejora. Éstas últimas se refirieron, entre otras, a la necesidad de revisar las actividades y trascender a la literatura clásica; considerar intereses y contexto de los estudiantes; dar orientaciones para vincular con otras asignaturas y varias metodologías, especialmente para ejes de lectura y escritura; aprovechar recursos TIC; además de revisar algunas evaluaciones muy genéricas, y la redacción y redundancia de algunos aspectos del programa propuesto.

Por su parte, los consejeros encargados de revisar este programa, se refirieron al análisis efectuado y a las observaciones y sugerencias más importantes que deben ser transmitidas al Mineduc. Considerando todos los antecedentes analizados, el Consejo acordó, por unanimidad, negar la aprobación al programa de Lengua y Literatura, de 1° y 2° medio, y transmitir al Ministerio de Educación las observaciones derivadas de la evaluación realizada.

A continuación, los consejeros revisaron los antecedentes relativos al Programa de Ciencias Naturales, incluyendo los consultores que los analizaron, la síntesis de las evaluaciones realizadas, los aspectos valorados de la propuesta y las recomendaciones de mejora. Éstas se refirieron, entre otras, a la necesidad de mejorar el nivel de desafío y profundidad de algunas actividades y evaluaciones, de precisar los tiempos necesarios, de variar sugerencias de evaluación, de revisar los indicadores de ITS, los ajustados tiempos asignados para los OA de Física, la necesidad de precisar la experimentación para docentes no especialistas, y de complementar la bibliografía con referencias web.

Luego, los consejeros a cargo de la revisión de este programa, presentaron su evaluación y las principales observaciones derivadas de ésta, destacando especialmente la necesidad de corregir errores conceptuales. El Consejo, teniendo presente lo expuesto, acordó, por unanimidad, negar aprobación al programa de Ciencias Naturales, de 1° y 2° medio, y transmitir al Ministerio de Educación las observaciones detectadas en la evaluación efectuada.

Con respecto al Programa de Historia, Geografía y Ciencias Sociales propuesto por el Mineduc, la Secretaria Ejecutiva presentó una síntesis de la evaluación efectuada por consultores expertos, los aspectos valorados y las recomendaciones de mejora. Estas últimas versaron sobre los vínculos interdisciplinarios, las actividades propuestas, la necesidad de corregir errores de ortografía y redacción, fortalecer las orientaciones a los docentes para el desarrollo de actitudes y competencias, considerar en las actividades los conocimientos previos de los estudiantes, indicar tiempos estimados para ellas, enfatizar importancia de la evaluación para el aprendizaje, y una mayor integración de la historia mundial y chilena, además de geografía y formación democrática.

Por su parte, los consejeros encargados de revisar este programa presentaron sus evaluaciones y manifestaron su concordancia con sólo algunas de las observaciones planteadas por los consultores externos. El Consejo, considerando todos los antecedentes

revisados acordó, por unanimidad, aprobar el Programa de Historia, Geografía y Ciencias Sociales, de 1° y 2° medio, y transmitir al Ministerio las sugerencias que derivan de la evaluación realizada. En especial, se acordó agregar una sugerencia relativa a cautelar la amplitud y la pluralidad de enfoques de los recursos bibliográficos.

4. Instituto Profesional Chileno Norteamericano.

a) Nueva carrera de Interpretación Inglés-Español con mención en Comercio internacional (diurna).

La Secretaria Ejecutiva presentó los antecedentes de la institución, las carreras que imparte actualmente, así como los consultores que evaluaron la propuesta y las conclusiones de dichos análisis. Al efecto, detalló las observaciones efectuadas en cuanto a la justificación del programa, la congruencia de los objetivos con los propósitos institucionales, el respaldo de expectativas ocupacionales, la necesidad de mejorar la congruencia entre el perfil de ingreso y los requisitos y criterios de selección, los recursos humanos y materiales, entre otros aspectos. Finalmente, presentó las recomendaciones de la Secretaría Técnica sobre los aspectos principales del proyecto en análisis.

El Consejo, considerando los antecedentes revisados, acordó negar la aprobación del proyecto de nueva carrera de Interpretación Inglés-Español con mención en Comercio Internacional (d) y transmitir al Instituto las observaciones detectadas en la evaluación realizada.

b) Modificación mayor de la carrera de Asistente Ejecutivo Bilingüe Inglés-Español (diurna y vespertina).

La Secretaria Ejecutiva presentó una síntesis de los antecedentes relativos a la modificación mayor propuesta y los elementos más importantes de la misma, así como las evaluaciones efectuadas por consultores externos.

El Consejo, luego de analizar detenidamente todos los antecedentes tenidos a la vista y sin perjuicio de considerar que la propuesta de modificación mejora el programa, acordó negar la aprobación de la modificación mayor de la carrera de Asistente Ejecutivo Bilingüe Inglés-Español (d y v) y transmitir a la institución las observaciones derivadas del análisis efectuado.

5. Agencia Akredita QA, Quality Assesment S.A. Recurso de apelación. Invitados.

El Consejo, tras tomar conocimiento de los antecedentes de la apelación presentada, invitó a los representantes de la Agencia Akredita a ingresar a la sala de Consejo.

De esta manera, se incorporaron a esta parte de la sesión los señores Jaime Pozo, Presidente del Directorio de la Agencia, junto a Manfred MaxNeef y Reinaldo Cifuentes, además del abogado Pablo Tejada.

El señor Tejada presentó resumidamente los antecedentes y argumentos principales de la apelación interpuesta, que persigue dejar sin efecto 2 multas administrativas cursadas por la CNA por hechos ocurridos, según señalan, entre los años 2009 y 2010, en acreditaciones de carreras de la U. Austral y en la U. Pedro de Valdivia, especificando cada uno de los cargos. Además, señaló que estas conductas se encuentran prescritas, pues las faltas administrativas prescriben en 6 meses desde que se inicia el procedimiento de sanción –explicando la

jurisprudencia judicial y administrativa al respecto-, e indicó que hubo antecedentes que no se consideraron al decidir sobre dichos cargos y que estaban en poder de la CNA. Por otra parte, cuestionó el carácter de permanente que la CNA atribuye a las infracciones investigadas y la relación de estas multas con la no renovación de la autorización de la Agencia para funcionar como tal.

Por otra parte, el señor MaxNeef se refirió al proceso de acreditación de la carrera de Ingeniería Comercial de la U. Austral, en el cual, señaló, no tuvo injerencia. El señor Pozo agregó antecedentes sobre la Agencia Akredita, su origen, los procesos de acreditación desarrollados y el perjuicio que esto les ha ocasionado. Finalmente, el señor Cifuentes aludió a la información con que contaba la CNA, pues la Agencia informaba periódicamente sobre los procesos de acreditación desarrollados, y a las facultades con que cuenta la CNA para reglamentar la actividad de las agencias.

A continuación, los consejeros preguntaron a los representantes de la Agencia sobre las medidas adoptadas por ésta para precaver los conflictos de interés, sobre la sanción anterior impuesta a la Agencia por otro conflicto de similar naturaleza, sobre la información entregada por la Agencia a la CNA, sobre los procesos de acreditación de las carreras en los casos en que se impusieron multas y, entre otros aspectos, sobre las razones de enmarcar sus alegaciones en el mismo proceso en que no se les renovó la autorización de la Agencia. Tras responder las consultas de los consejeros, los representantes de la Agencia Akredita se retiraron de la sesión.

A continuación, fueron invitadas a participar en la sesión las abogadas de la CNA, señoritas Gisela Mella –Fiscal- y Julieta Espinoza.

La señorita Mella se refirió a los antecedentes de la constitución de la Agencia, sus socios y directorio, los procesos sancionatorios que ha enfrentado previamente, cómo tomó conocimiento la CNA de los hechos que dieron lugar a la imposición de las multas apeladas, la formulación de cargos y sus fundamentos, la medida de previo y especial pronunciamiento analizada y los antecedentes de la prescripción solicitada. Agregó antecedentes relativos a la reposición y a la prescripción de 6 meses y explicó cómo cuentan el plazo para aplicarla en este caso, considerando que la infracción permanece en el tiempo en cuanto agencia que no cuenta con los mecanismos necesarios para precaver conflictos de interés.

Luego, los consejeros preguntaron a las profesionales de la CNA sobre diversos aspectos debatidos en la apelación presentada, en especial si pudieron constatar los hechos en el momento en que se produjeron, la relación del Instituto de Economía de la U. Austral con la carrera acreditada, el carácter permanente de la infracción, los reportes que reciben de las agencias y el proceso de supervisión de las mismas, y el canal de denuncias de que disponen. Tras aclarar los aspectos consultados por el Consejo, las señoritas Mella y Espinoza se retiraron de la sesión.

6. Varios

a) **Plan de evaluaciones**. La Secretaria Ejecutiva hizo entrega a los consejeros de un documento sobre el Plan Nacional de Evaluaciones para ser revisado en la próxima sesión. Además, el Consejo acordó enviar los criterios de evaluación propuestos a las expertas consultadas, en el contexto de las modificaciones solicitadas por el Mineduc al CNED previamente, para recibir su opinión al respecto.

Finalmente, se encomendó a la Secretaría Técnica la redacción de todas las decisiones adoptadas en esta sesión, para su posterior comunicación a los interesados. Para tal efecto, se indicaron, en cada caso, los principales aspectos, observaciones y disposiciones que deben contener los respectivos acuerdos, oficios o informes.

Siendo las 16:15 horas se dio por terminada la sesión ordinaria Nº 214.

Pedro Montt Leiva
Presidente

Francisca Dussaillant Lehmann
Consejera

Alejandro Espejo Silva
Consejero

Roberto Guerrero del Río
Consejero

Carmen Norambuena Carrasco
Consejera

Jorge Toro Beretta
Consejero

Fernanda Valdés Raczynski
Secretaria Ejecutiva
Consejo Nacional de Educación